



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° Nº 1 5 6 1 DE 15 DIC. 2014

*“Por la cual se adjudica la Invitación Pública No. 20 de 2014”*

**EL VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO DE LA  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL**

En ejercicio de las facultades delegadas por el numeral 1º, del artículo 1º,  
de la Resolución No. 0232 de 2012 expedida por el Rector de la  
Universidad y,

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 1407 del 18 de Noviembre de 2014, se ordenó la apertura de la Invitación Pública N° 20 de 2014, con el objeto de: **“CONTRATAR LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL UTMS (UNIFIED THREAD MANAGEMENT) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CON SERVICIOS DE FIREWALL, VPN, ANTIVIRUS, WEB FILTERING, CAPACIDADES ANTIPHISHING Y FUNCIONES IPS BÁSICA EN ALTA DISPONIBILIDAD”**.

Que de la apertura de este proceso y de los términos de referencia se realizó publicación en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional y en diario de amplia circulación el 19 de Noviembre de 2014.

Que el día veinticuatro (24) de Noviembre de 2014, en la Sede Administrativa Carrera 16 A No. 79-08, Sala de Juntas- Piso Séptimo, se llevó a cabo la Audiencia de Aclaración de Términos de Referencia, oportunidad en la que los asistentes radicaron observaciones a los mismos.

Que la Universidad dio respuesta a las observaciones presentadas a los términos de referencia, mediante documento de respuesta, publicado el día veintisiete (27) de Noviembre en la página web de la Universidad.

Que el cuatro (4) de Diciembre de 2014, se cerró el término para la presentación de propuestas y en esa misma oportunidad y según lo previsto en el cronograma del proceso, se celebró la Audiencia de Apertura de la Urna y de las Ofertas recibidas. De lo ocurrido en ésta Audiencia se levantó el acta correspondiente de acuerdo con la cual se recibió una **UNICA PROPUESTA**, correspondiente a la firma **SOFTSECURITY LTDA.**



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION N° **Nº 1 5 6 1** DE 15 DIC. 2014

Que en virtud de lo estipulado en el artículo 13 del Acuerdo 025 de 2011, "Estatuto de Contratación de la Universidad", el señor Rector de la Universidad Pedagógica Nacional designó como Comité Evaluador de la Invitación Pública N° 20 de 2014 a la Subdirectora de Gestión de Sistemas de información-Dra. Gloria Méndez Ruiz, a la Subdirectora Financiera-Dra. Claudia Patricia Goyeneche Báez y en el campo jurídico a la Dra. Ena Consuelo Tinoco Herrera.

Que el Comité Evaluador realizó la verificación de los aspectos jurídicos, técnicos y financieros de la **PROPUESTA UNICA** presentada por **SOFTSECURITY LTDA** y evaluó los factores de calificación establecidos en los términos de referencia determinando que el proponente cumplió con los aspectos requeridos, resultados que fueron publicados en la página Web de la Universidad Pedagógica Nacional el 04 de Diciembre de 2014, sobre los cuales vencido el plazo, no se presentaron observaciones al informe de evaluación.

Que el resultado final de la evaluación de la Invitación Pública, aprobado por el Comité Evaluador, fue puesto en consideración del Comité de Contratación de la Universidad, de conformidad con el artículo quinto de la Resolución 231 de 2012 "Por la cual se reorganiza el Comité de Contratación de la Universidad", y se decidió recomendar al Presidente del Comité de Contratación la expedición del acto administrativo de adjudicación al proponente único **SOFTSECURITY LTDA**, quien cumplió con todos los requisitos jurídicos, financieros y técnicos.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar la Invitación Pública N° 20 de 2014, cuyo objeto es: "LA ADQUISICIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE LA PLATAFORMA DE SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL UTMS (UNIFIED THREAD MANAGEMENT) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL, CON SERVICIOS DE FIREWALL, VPN, ANTIVIRUS, WEB FILTERING, CAPACIDADES ANTIPHISHING Y FUNCIONES IPS BÁSICA EN ALTA DISPONIBILIDAD", a la sociedad comercial **SOFTSECURITY LTDA**, con NIT 00000900031953-1, representada legalmente por el señor Juan José Cortes Vargas, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.479.153 de Bogotá, D.C, con una duración de noventa (90) días calendario, contados a partir del



UNIVERSIDAD PEDAGOGICA  
NACIONAL

*Educadora de educadores*

RESOLUCION Nº 1 5 6 1 DE 15 DIC. 2014

perfeccionamiento y legalización del contrato y por valor de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$295.800.000)** IVA incluido, impuestos, tasas, contribuciones, y demás gastos directos e indirectos derivados del contrato, de conformidad con las consideraciones consignadas en la parte motiva de la presente resolución.

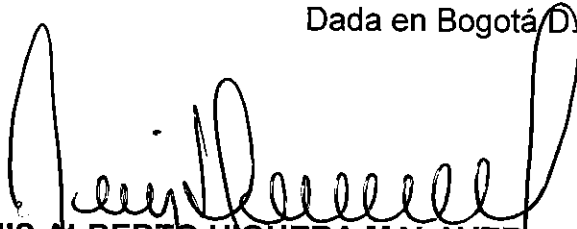
**ARTÍCULO SEGUNDO:** Ordenar la notificación de ésta Resolución al proponente favorecido y comunicar a los demás interesados, advirtiéndole que frente a la misma no procede recurso alguno por la vía Gubernativa.

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar la publicación de ésta Resolución en la página Web de la Universidad.

**ARTÍCULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá D. C., a los

  
**LUIS ALBERTO HIGUERA MALAVER**  
Vicerrector Administrativo y Financiero  
Universidad Pedagógica Nacional

Proyectó: Ena Consuelo Tinoco Herrera – Abogado Grupo de Contratación  
Revisó y Vo. Bo: Denice Yamile Mora Hoyos – Coordinadora Grupo de Contratación 